

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION SUSCRITO ENTRE LA LOTERIA SANTANDER Y JULIANA ANDREA ORTIZ AGREDO

Nosotros: ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.826.142, nombrada como Gerente General de la LOTERIA SANTANDER, mediante resolución No. 002463 de febrero 14 de 2015 expedida por el Gobernador de Santander y posesionada según consta en el acta número 004 del 16 de febrero de 2015, quien obra en nombre y representación legal de la LOTERIA SANTANDER, empresa industrial y comercial del Departamento, creada mediante decreto ordenanzal 0193 del 13 de agosto de 2001, dictado por el Gobierno Departamental, actuando en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993; quien en adelante se denominará la LOTERIA SANTANDER por una parte y por la otra, JULIANA ANDREA ORTIZ AGREDO, también mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.603.674, actuando en nombre y representación propia y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación (Acuerdo 012/2012), hemos acordado liquidar bilateralmente el contrato suscrito entre las partes el día 16 de marzo de 2015:

**ENTIDAD CONTRATANTE** CONTRATISTA C.C. CLASE DE CONTRATO CONTRATO No.

**OBJETO** 

LOTERIA SANTANDER JULIANA ANDREA ORTIZ AGREDO 1.098.603.674

Prestación de Servicios Profesionales

028 /

"Prestar sus servicios profesionales de apoyo a la

gestión en materia jurídica en el área de la Lotería Santander que le sea asignada".

VIGENCIA SUSCRIPCION FECHA DE INICIACION VALOR INICIAL **FECHA TERMINACION** 

FORMA DE PAGO

7 meses y 13 días 16 de marzo de 2015 18 de marzo de 2015 / \$22,300,000 30 de octubre de 2015

El precio total del contrato asciende a la suma de VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$22.300.000) incluyendo todos los gastos en que deba incurrir el contratista para la legalización y ejecución del mismo. El valor será cancelado por mensualidades vencidas a razón de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) MCTE. en la tesorería de la entidad o se consignará en la cuenta que designe el contratista, previa presentación de la factura en original y dos copias (art. 2 de la Ley 1231 de 2008) y deberá contener los siguientes soportes: certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y certificación de pagos y

## aportes a la seguridad social.

## BALANCE ECONOMICO

Fecha de pago	Valor bruto	Valor neto	No. Egreso
22/04/2015	\$3.000.000	\$2.459.500	E-305
27/05/2015	\$3.000.000	\$2.571.000	E-457
07/07/2015	\$3.000.000	\$2.571.000	E-596
31/07/2015	\$3.000.000	\$2.571.000	E-697
07/09/2015	\$3,000,000	\$2.571.000	E-839
07/10/2015	\$3.000.000	\$2.571.000	E-958
17/11/2015	\$3.000.000	\$2.571.000	E-1069 ,
18/11/2015	\$1.300.000	\$1.114.100	E-1081
TOTAL	\$22.300.000		



CONTROL Y VIGILANCIA EN LA EJECUCION TOTAL DEUDA A CARGO **DEL CONTRATISTA** TOTAL DEUDA A CARGO DE

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO

-0-

LA LOTERIA SANTANDER

-0-

Nota: Durante la ejecución del contrato no le fue impuesta ninguna clase de sanción al contratista.

2 6 NOV 2015

Bucaramanga,

LOTERIA SANTANDER

Gerente General

CONTRATISTA

**SUPERVISOR** 

GONZALO MEDINA SILVA

Subgerente Administrativo

Reviso: No aplica Revisio Vurídica: Oscar Rene Duran Acevedo